



## **VISTO**

El Expediente N° **6886-HCD-2025**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal e Histórico el 50° Aniversario del Jardín de Infantes N° 908 "El Principito"; Y

## **CONSIDERANDO**

Que en Diciembre del año 1975 se crea El Jardín N° 908 y comienza a funcionar en marzo de 1976, en las instalaciones que habían quedado de la vieja escuela N° 25; eran dos aulas, en las cuales solo funcionaban las salas de Preescolar;

Que la primera comisión de cooperadora se creó el 25 de mayo del año 1976. La primera comisión estaba conformada por:

- Presidenta: María Ester de Guardo.
- Vicepresidenta: Mirta Díaz.
- Secretaria: Natalia Dimegrio.
- Prosecretaria: Lilia Medina.
- Tesorera: Aida Federico.
- Protesorera: Graciela Alfonso.
- Vocales: Daniel Ramírez, Roberto López, María Álvarez, Lucia de García.
- Vocales suplentes: Domingo Dytko, Seferina Zamudio, Lujan Ponce y Teresa Ponce.-

Que en ese entonces el Jardín era sustentado con los fondos propios de la Cooperadora y la ayuda de los vecinos, para los cuáles se juntaban fondos organizando carreras de sortijas, en los campos que había cercanos, también almuerzos, cenas, rifas, etc. Además, se pedía ayuda a los comercios, que en ese entonces funcionaban en la zona, al ser pocos, recurrían a distritos vecinos de Berazategui y de Quilmes;

Que durante ese periodo se siguió trabajando en ese lugar, dónde se fue ampliando, pero las carencias seguían. En 1997 se solicita formalmente la reposición del edificio, se tardó 10 años en que el pedido sea aceptado, se insistió mucho mediante notas presentadas por parte de la comunidad, la cooperadora y directivos. Hasta que se logró la reposición edilicia;

Que en el año 2001 se produce un incendio en el jardín, el cual se genera en la dirección, perdiéndose mucha documentación importante;

Que durante muchos años se continuó en ese edificio el cual tenía muchas carencias, con temas referidos a filtraciones, humedad y falta de espacio, por la gran cantidad de demanda de alumnos inscriptos;

Que la construcción del nuevo edificio se vio demorada, hasta que surgió la intervención del Señor Intendente Municipal Dr. Juan José Mussi, para que fuera posible;

Que una vez aceptada la reposición del edificio, el Honorable Consejo Escolar, se reunió con el Sr. Hugo Mazola, quien fuera el Director del CEBAS 17 y directivos del Jardín, para que pudiera ceder un espacio, reacondicionado una parte de las instalaciones del CEBAS 17, funcionara el jardín allí, hasta que estuviera terminado el nuevo edificio; esto aconteció desde el año 2007 hasta el año 2012;

Que en el año 2012 se da la habilitación formal al nuevo edificio;



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Berazategui*  
*Capital Nacional del Vidrio*  
*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° 6886-HCD-2025.-

Que en relación al nombre del Jardín, se realizó la votación surgiendo como posibles nombres:

- El Principito.
- Juanito Laguna.
- Manuelita.-

Que la comunidad toda participó en la votación. Resultando como el nombre más votado "EL PRINCIPITO";

Que el 11 de mayo se inaugura el nuevo edificio, día en el que se realiza también la imposición del nombre;

Que en la actualidad el Jardín funciona en la calle 56 "A" N° 5051, entre las calles 150 y 151 del Barrio Sarmiento;

Que el Jardín cuenta con Directora, Vicedirectora, 8 Maestras de sección, 4 Preceptoras, una Profesora de Música, una Profesora de Educación Física y personal Auxiliar;

Que el jardín funciona con 4 salas amplias y luminosas y un SUM donde se desarrollan diversas actividades;

Que desde el año 2024, en el turno mañana comenzó a funcionar una sala de maternal, recibiendo a niños y niñas de dos años.-

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A      N°      6768**

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Educativo e Histórico el 50° ..... Aniversario del Jardín N° 908 "El Principito" sito en Calle 56 "A" N° 5051, entre las Calles 150 y 151 del Barrio Sarmiento, Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente norma a las Honorables Cámaras ..... de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a Jefatura Distrital y Consejo Escolar de Berazategui, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, y a Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 6 de Noviembre de 2025.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**

Digitalizado  
Rodolfo Aguilar  
06/11/2025